2026 -04 -10 **2,539,566.00**

VIZCAINO ARCHBOLD OSBORNE OSMIN

DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CALLE 20 NRO 13 22
NIT. 892400038-2

SAN ANDRES

COMPROBANTE DE EGRESO N° **6933**

Beneficiario: VIZCAINO ARCHBOLD OSBORNE OSMIN
Cuenta No: 481030086188 **Banco:** BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Cuenta DE AHORROS

Concepto : SERVICIOS DE APOYO GESTION AL SERVICIO DE LA SEC MOVILIDAD PRIMER PAGO DEL 4 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO DEL 2026

¥§CCPET§2.3.2.02.02.009§CPC1§91134§PROD§2409004§VAL1§¥10418732

Valor Egreso: 2,539,566.00 **Orden:** 6630

Banco: BANCO BOGOTA **Cuenta N° :** 540-192671

CUENTAS CONTABLES

COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110050155	No. 540-192671 GOBERNACION SAI INGRESO CORRIENTE LIBRE DESTINACION	0.00	2,539,566.00
24010102	Adquisicion de Servicios	2,539,566.00	0.00
	TOTALES	**2,539,566.00**	**2,539,566.00**

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
03 - 2.3.32.1.1 - 200	2024002880022 - FORTALECIMIENTO OPTIMIZACION Y GESTION DE LOS TRAMITES RELACION

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.6630

Descripción	%	Valor Base		Valor
Descuentos y otros recargos				
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (Ord. 024/2014)	-0,50	2,604,683.00		-13.023,00
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec.043/07-Ordenanza 020/06)	-2,00	2,604,683.00		-52.094,00
			-$	**65,117.00**
		VALOR NETO	**$**	**2.539.566,00**

IRIS LEVER STEELE
TESORERA GENERAL

PAGADOR

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 6,933

No Nit	Beneficiario	Valor Neto	Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
				Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 1123636037	VIZCAINO ARCHBOLD OSBORNE OSMIN	2,539,566.00		481030086188	DE AHORROS	BANCO AGRARIO D	
	TOTAL	**2,539,566.00**					

Convenciones - * REP => Cheque Anulado Por Reposición

Elaboro: EGARCIA

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892400038-2

ORDEN DE PAGO

6933

Vigencia Fiscal 2026 **Orden de Pago No. 6630**

Lugar y Fecha: SAN ANDRES 10-abr.-2026
Tipo de Orden: SERVICIOS 1er. PAGO ó UNICO PAGO
Pagado a: VIZCAINO ARCHBOLD OSBORNE OSMIN **Nit/C.C. :** 1123636037 NO RESPONSABL
Documento_: 01 Contrato de Prestación de Servicios 9321536
Facturas:
Concepto: SERVICIOS DE APOYO GESTION AL SERVICIO DE LA SEC MOVILIDAD¥§CCPET§2.3.2.02.02.009§CPC1§91134§PROD§2409004§VAL1§¥10418732 PRIMER PAGO DEL 4 DE FEB AL 3 DE MARZO DEL 2026
Programa: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Registro Presupuestal: **3759** Vigencia Registro: **2026** 01 Contrato de Prestación de Servicios : 9321536

Detalle Orden

Imputación Presupuestal	Valor
03 - 2.3.32.1.1 - 200	2.604.683,00
	$ 2.604.683,00

Detalle Liquidación

Descripción	%	V. Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR (O	-0,500	2,604,683.00	-13.023,00
ESTAMPILLA PROCULTURA (Dec	-2,000	2,604,683.00	-52.094,00
			$-65.117,00
			$ 2.539.566,00

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010102	0.00	2.539.566.00	Adquisicion de Servicios
24403501	0.00	52.094.00	Estampilla Procultura 2%
2440350202	0.00	13.023.00	E.A.M. Otros Contratos 0.5%
55070801	2.604.683.00	0.00	Remuneracion Servicios Tecnicos
	2.604.683,00	2.604.683,00	

CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON
SECRETARIO DE HACIENDA

ADRY CRISTINA REEVES POMARE
CONTADOR DEPARTAMENTAL

IMPRIMIO : MARIELA BENT DE AVILA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción de (la) señor (a), OSBORNE OSMIN VIZCAINO ARCHBOLD, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº **1123636037**, las actividades de acuerdo a lo establecido con el Contrato de Prestación de Servicios N° **CO1.PCCNTR.9321536** y proceso de contrato. **CD-SMO-4021-2026** Para efectos del pago correspondiente a (un mes y/o días de servicio, suministro la siguiente información.

1. Información del Contrato

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ANTE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Periodo Certificado	04 de febrero de 2026 al 03 de marzo de 2026
Informe Número	Uno (1)
Fecha de Suscripción del contrato	*04/02/2026*
Fecha de Inicio	04 de febrero de 2026
Plazo inicial del Contrato	4 meses
Valor Inicial del Contrato	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($10.418.732) MCTE
Forma y Condiciones de Pago	La gobernación realizará el pago del valor del contrato en cuatro (04) cuotas, por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($2.604.683) M/CTE Cada una. Los pagos se efectuarán mes vencido, previa presentación y aprobación de: 1) Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato, 2) Informe de actividades desarrolladas, y 3) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (si aplica), así como de las estampillas e impuestos legales a que haya lugar.

CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	4556 del 28 enero 2026
Rp (Registro Presupuestal) No.	3759 del 04 de febrero 2026
VALOR A PAGAR	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($2.604.683) M/CTE
Dirección del Contratista	Loma Barrack
Correo Electrónico del Contratista	Osminvizcaino@gmail.com
Nombre del Supervisor	**JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA**

MODIFICACIONES AL CONTRATO	
Modificatorio No:	N/A
Tipo de Modificatorio	N/A
Fecha	N/A
Cláusula Modificada	N/A
Resumen del Modificatorio	N/A
Valor final (+ Modificatorio)	N/A
Plazo de Ejecución Final (+ Modificatorio)	N/A

2. Garantías

¿Al contrato se le exigió pólizas? SI ___ NO X (Si la respuesta es No pase al numeral 3)

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. _____de fecha _____, expedida por _____ y aprobada mediante Resolución No. _____ de fecha _____ que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

2.2. Modificaciones de Póliza: APLICA _____ NO APLICA ___X___

RIESGO ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO

3. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL

4. Cumplimiento de Ejecución Presupuestal

Valor Total de los pagos realizados a la fecha ($)	%

5. Observaciones

6. Anexos

ANEXO	No. FOLIOS
CDP	1
RP	1
CONTRATO EN EJECUCION (HOJAS SECOP 1, 2,6)	3
PLANILLA	2

De conformidad a lo antes expuesto y para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 24 días del mes de marzo de 2026

JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
Secretario de Movilidad

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) OSMIN OSBORNE VIZCAINO ARCHBOLD identificado(a) con CC 1.123.636.037 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**15/09/2022**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DESAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes de marzo del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

Powered by CamScanner

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OSBORNE OSMIN VIZCAINO ARCHBOLD** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1123636037,** se encuentra afiliado/a desde **06/01/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de marzo de 2026

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Powered by CamScanner

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo
Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: VIZCAINO ARCHBOLD OSBORNE OSMIN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1123636037 de SAN ANDRES, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad con el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-810-30-08618-8, fecha de apertura: 11/26/2025.

Se expide en SAN ANDRES, a los nueve (17) dias del mes de marzo de 2026 con destino a: QUIEN LE INTERESE

DIRECTOR (A) OFICINA

Powered by CamScanner

Seguros Colsanitas

Bogotá, 05 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN:

Por medio de la presente hacemos constar que OSBORNE OSMIN , VIZCAINO ARCHBOLD con CC 1123636037, está afiliado(a) al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la empresa GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDEN con NI 892400038 conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y sus normas concordantes.

Número de póliza: 1607
Fecha inicio: 6 de marzo de 2026
Tipo de afiliado: Independiente
Código actividad: 2853001
Clase de riesgo: II
Tasa: 1,044 %

Si desea confirmar la validez de este certificado, puede hacerlo a través de nuestra línea de atención 601 7398939 en Bogotá y 018000931011 a nivel nacional.

Atentamente,

Director de Operaciones

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA